ACTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL EXPEDIENTE Nº AAE2019-0021

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO	TIPO
AAE2019-0021	CONTRATO DE SERVICIOS (Artículo 17 LCSP)
TRAMITACIÓN	**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**
ORDINARIA	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (Artículo 168.a) 1ª LCSP)

PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido)	IVA	TOTAL
165.289,26 €	34.710,74 €	200.000,00 €

EN LETRA (IVA excluido)

CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS

VALOR ESTIMADO (IVA excluido)	EN LETRA (IVA excluido)
165.289,26 €	CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS

VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: Si

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato

OBJETO

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Negociado sin publicidad (Artículos 168 a) 1ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Código Seguro de verificación:K2O/xJ+1UvN6ctiOm5Qq8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	22/01/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	K2O/xJ+1UvN6ctiOm5Qq8Q==	PÁGINA	1/6

K2O/xJ+1UvN6ctiOm5Qq8Q==

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 25 de julio de 2019 se dicta Resolución de la Dirección Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía iniciando y aprobando el expediente de contratación: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (Expte.AAE2019-0021), disponiendo la apertura del procedimiento negociado sin publicidad y aprobando el gasto correspondiente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para proceder a la contratación de los citados servicios.

SEGUNDO.- Con fecha 26 de julio de 2019 se publicó anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía para la contratación de los citados servicios y simultáneamente se procedió a invitar por escrito a las empresas GRUPO MARWEN CALSAN, S.L., NOVOTEC CONSULTORES, S.A., SISTEMAS TÉCNICOS Y MONTAJES, S.L., SGS TECNOS, S.A., BILFINGER HSG FACILITY MANAGEMENT, S.A., INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A., CREARA CONSULTORES, S.L. y PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A. a presentar sus proposiciones concediéndoles de plazo hasta las 23:55 horas del día 06 de septiembre de 2019.

TERCERO.- Según informe de fecha 09 de septiembre de 2019, expedido por la técnico encargada del Registro de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, las empresas presentadas para licitar en la convocatoria fueron las siguientes:

1. PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L.
2. NOVOTEC CONSULTORES, S.A.

CUARTO.- Con fechas 13 y 25 de septiembre de 2019, tras la correspondiente subsanación, se procedió a calificar la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre n° 1), resultando que las empresas PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L. y NOVOTEC CONSULTORES, S.A., presentaron correctamente la documentación, quedando por tanto admitidas a la licitación.

Código Seguro de verificación:K2O/xJ+1UvN6ctiOm5Qq8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	22/01/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	K2O/xJ+1UvN6ctiOm5Qq8Q==	PÁGINA	2/6

K2O/xJ+1UvN6ctiOm5Qq8Q==

QUINTO.- Con fecha 08 de octubre de 2019 se procedió a la apertura y valoración de la documentación contenida en el sobre nº 2 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS ASPECTOS DE JUICIO DE VALOR Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS ASPECTOS QUE VAN A SER EVALUADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", siendo la documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación, según los criterios establecidos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procediéndose a entregar el citado Sobre al Departamento de Promoción de Actuaciones Energéticas para que proceda a emitir el informe técnico de valoración en relación con la documentación contenida en el sobre nº 2.

SEXTO.- Con fecha 03 de diciembre de 2019, el Departamento de Promoción de Actuaciones Energéticas emite informe técnico atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SÉPTIMO.- Con fecha 10 de diciembre de 2019 se dicta Acuerdo de la Dirección Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía en el que se evaluaron las proposiciones recibidas y admitidas para la adjudicación del contrato referenciado.

En esa misma fecha se procedió a:

- Comunicar a las entidades PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L. y NOVOTEC CONSULTORES, S.A., a través de la dirección de correo electrónico indicada en los sobres nº 1 y nº 2, en qué posición se encuentran, especificando las puntuaciones totales y parciales obtenidas por todas las proposiciones admitidas, sin que en ningún caso pueda divulgarse la identidad de los candidatos.

- Invitar a las entidades PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L. y NOVOTEC CONSULTORES, S.A. a presentar, en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, una segunda oferta que mejore la primera. Las nuevas puntuaciones obtenidas serán comunicadas a los candidatos que hayan sido invitados a presentar una segunda proposición.

OCTAVO.- Finalizado el plazo para presentar una segunda oferta que mejorase la primera, PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L. y NOVOTEC CONSULTORES, S.A. presentaron mejoras a su primera oferta.

Código Seguro de verificación:K2O/xJ+1UvN6ctiOm5Qq8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	22/01/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	K2O/xJ+1UvN6ctiOm5Qq8Q==	PÁGINA	3/6

K2O/xJ+1UvN6ctiOm5Qq8Q==

NOVENO.- Finalizada la negociación, con fecha 17 de enero de 2020 atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se verificó que ninguna de las proposiciones económicas presentadas incluía ofertas anormalmente bajas.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la clausula 10.2 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas es el que se señala en el Anexo I de la presente acta, siendo la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la presentada por el licitador que se indica en el Anexo II de la presente acta.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Fdo.: Jorge Juan Jiménez Luna

Código Seguro de verificación:K2O/xJ+1UvN6ctiOm5Qq8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	22/01/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	K2O/xJ+1UvN6ctiOm5Qq8Q==	PÁGINA	4/6

K2O/xJ+1UvN6ctiOm5Qq8Q==

ANEXO I
CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

	Proposición económica (máx. 70 puntos)	Visitas adicionales (máx.10 puntos)	Número visitas por jornada (máx. 5 puntos)	Juicio de valor (máx.15 puntos)	TOTAL	POSICIÓN
NOVOTEC CONSULTORES, S.A.	70,00	10,00	5,00	8,00	93,00	1
PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L.	66,60	0,00	5,00	10,00	81,60	2

Código Seguro de verificación:K2O/xJ+1UvN6ctiOm5Qq8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	22/01/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	K2O/xJ+1UvN6ctiOm5Qq8Q==	PÁGINA	5/6

K2O/xJ+1UvN6ctiOm5Qq8Q==

ANEXO II
PROPOSICIÓN ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad NOVOTEC CONSULTORES, S.A., con C.I.F. A-78068202, todo ello conforme al contenido de la proposición presentada por la misma. La entidad se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (148.500,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS (31.185,00 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (179.685,00 €), siendo el precio unitario por visita de VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (22,50 €), y el IVA unitario correspondiente a cada visita de CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (4,73 €).

- Realizar una mejora de 1.200 visitas adicionales respecto al mínimo exigido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas (6.600 visitas), sin que tengan repercusión económica sobre el precio ofertado.

- NOVOTEC CONSULTORES, S.A., en relación al número de visitas por jornada de trabajo, incluye en su oferta la realización de más de 6 visitas al día.

Código Seguro de verificación:K2O/xJ+1UvN6ctiOm5Qq8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	22/01/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	K2O/xJ+1UvN6ctiOm5Qq8Q==	PÁGINA	6/6

K2O/xJ+1UvN6ctiOm5Qq8Q==